

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisicion No **358** Fecha Solicitud 27/08/2014  
 Tipo de Operacion 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción CONSULTORIA REFORZAMIENTO EDIFICIO ICFES

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

El ICFES seleccionará mediante convocatorias públicas los contratistas que desarrollarán la obra civil de reforzamiento del edificio ubicado en la Calle 17 No. 3-40 de Bogotá y su correspondiente interventoría.

Para tal fin es necesario contratar la consultoría de que trata el presente anexo técnico, a efectos de actualizar el presupuesto proyectado, el análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas, los cronogramas de ejecución y elaborar un manual de procedimiento de construcción para la obra civil y un manual de interventoría para dicha obra, así como construir los respectivos anexos técnicos, con base en los estudios técnicos de obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, contraincendios y de voz y datos que ya ha adelantado el ICFES y que serán entregados al Consultor para la realización de su labor.

Así mismo, la consultoría debe entregar como resultado el contenido técnico de los pliegos de condiciones, a saber, los apartes en que se estipulen las condiciones de habilitación y evaluación de propuestas de construcción de la obra civil y de interventoría, tales como oferta técnica, requisitos habilitantes jurídicos financieros y técnicos, criterios calificables y método de evaluación incluyendo escala de calificación y puntaje asignado a cada criterio; todo lo anterior, acompañado del correspondiente análisis de riesgos y de la fijación de las garantías de deberan se requeridas a los eventuales contratistas para la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

**OBJETO A CONTRATAR**

El objeto del presente proceso es seleccionar la oferta más favorable para la contratación del servicio de consultoría para efectuar la revisión y actualización de presupuestos y cantidades de obra, consolidar las correspondientes especificaciones técnicas, definir los requisitos habilitantes y calificables de los procesos de selección y elaborar los anexos técnicos y manuales de obra e interventoría de los pliegos de condiciones para los procesos de selección mediante las cuales se contratarán la obra civil de reforzamiento estructural del edificio del ICFES de la calle 17 No. 3-40 en Bogotá D.C. y su correspondiente interventoría.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Las definidas en el pliego de condiciones y en el anexo técnico.

## REQUISICION

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONSULTOR, en desarrollo del contrato a celebrar, se obliga para con el ICFCES al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Prestar apoyo técnico al ICFCES durante los procesos de las dos convocatorias públicas de que trata el objeto contractual y hasta el perfeccionamiento del contrato, lo cual comprende acompañamiento al Comité Evaluado, rindiendo los conceptos técnicos y haciendo las aclaraciones al pliego que le sean solicitadas por el Supervisor del contrato, durante toda la etapa precontractual y hasta el perfeccionamiento del contrato.
2. Realizar la revisión de los estudios, diseños y demás trabajos concernientes al reforzamiento estructural del edificio de acuerdo con los estudios adelantados por la Entidad y en orden a las especificaciones señaladas en el anexo técnico.
3. Presentar los documentos con la revisión y fijación definitiva de las cantidades de obra y presupuestos del reforzamiento, eléctrico, red de voz y datos, hidráulica, sanitaria, contraincendios y de seguridad, según lo requerido en el anexo técnico.
4. El producto final debe contener la definición del tiempo de ejecución y vigencia de los contratos de obra y de interventoría, y el valor total de cada uno de ellos señalando las desagregaciones que sean técnicamente necesarias, según lo requerido en el anexo técnico.
5. Presentar documento en el que se estipulen las condiciones de habilitación y evaluación de propuestas de construcción de la obra civil y de interventoría, tales como oferta técnica, requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, criterios calificables y método de evaluación incluyendo escalas y fórmulas de calificación y puntaje asignado a cada criterio.
6. Adelantar y entregar documento con el correspondiente análisis de riesgos y de la fijación de las garantías que deberán ser requeridas a los eventuales contratistas para la ejecución del contrato, riesgos, valores asegurados y coberturas hasta su correspondiente liquidación, según lo requerido en el anexo técnico.
7. También debe adelantarse y entregarse el resultado del análisis de riesgos devenidos de los procesos de selección, en orden a lo cual deben especificarse las garantías relacionadas con la seriedad de la oferta, sus riesgos y coberturas.
8. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, para aprobación de la supervisión, los cronogramas de las etapas de ejecución para el desarrollo de la consultoría.
9. Permitir al supervisor y a los demás funcionarios autorizados por éstos, la revisión de los trabajos adelantados en la consultoría y acatar las órdenes e instrucciones que le impartan.
10. Proveer por su cuenta todo el personal que considere necesario para la realización de la consultoría y todo el equipo necesario para la ejecución de estos trabajos, sin perjuicio del equipo mínimo requerido como oferta.
11. Adelantar los trabajos de consultoría dentro del plazo estipulado en el cronograma de ejecución presentado y aprobado por el supervisor.
12. Presentar y elaborar en forma semanal y/o a solicitud del supervisor del contrato, un informe ejecutivo del estado y avance de la consultoría y asistir a los comités programados en las instalaciones del ICFCES, organizados por el supervisor del contrato.
13. Entregar la totalidad de los productos requeridos en el anexo técnico dentro del término ofertado, que en ningún caso podrá exceder los 45 días calendario posteriores al cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.
14. Entregar a la finalización de la ejecución del contrato la totalidad de los documentos en medio físico y magnético que haya elaborado con ocasión de la ejecución del presente contrato.
11. Cumplir oportunamente con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
12. Constituir la garantía requerida dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del ICFCES en las condiciones establecidas en los presentes términos.

## REQUISICION

de referencia y mantenerla vigente durante el termino de ejecución del contrato por los valores y los amparos previstos en el mismo.

13. Responder por la documentación e información que en razón a la ejecución del contrato tenga bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio.

14. Guardar la debida confidencialidad frente a la información del proyecto y de los procesos de selección, para lo cual se firmará el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

15. Abstenerse de hacer uso de la información que le sea suministrada o la que se produzca con ocasión de la consultoría en favor propio, de sus asociados o de terceros.

16. Suscribir la correspondiente acta de inicio la fecha misma de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

17. Las demás actividades asignadas por el supervisor, de acuerdo con el objeto contractual.

NOTA. La persona natural o jurídica, sus representantes, socios o participantes a cualquier título, que resulte adjudicatario de la consultoría de que trata el presente anexo técnico, quedarán inhabilitados para participar en su nombre o a través de terceros en los procesos de selección para la obra civil de reforzamiento y su interventoría, así mismo, quedarán inhabilitados para participar en su nombre o a través de terceros en tales procesos de selección quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del tercer grado de consanguinidad o de afinidad o primero civil del adjudicatario del presente proceso de selección.

### 2.3. PRODUCTOS ENTREGABLES

El contratista deberá entregar al ICFES, dentro del término señalado en su oferta, que en todo caso máximo dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, los siguientes informes tanto en medio físico como en medio magnético, esta información se extrae de los estudios realizados y se complementa con la realizada en esta consultoría:

- Especificaciones técnicas de construcción de los ítems nuevos indicando su medición y forma de pago
- Manuales de procedimientos constructivos y de Interventoría
- El consultor deberá entregar listado de cantidades arquitectónicas para los procesos licitatorios y las correspondientes memorias de diseño de las estructuras y planos estructurales correspondientes al proyecto (reposan en los archivos del ICFES)
- Presupuesto detallado de obra.
- Análisis de precios unitarios.
- Cantidades de obra con su correspondiente memoria
- Listado de materiales con sus precios básicos
- Una cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto.
- Programa de obra diagrama Gantt por capítulos e ítem de cada actividad
- Programa de inversión mensual por capítulos e ítem de cada actividad
- Borrador de los anexos técnicos para complementar los terminos de referencia en medio físico y magnético de las convocatorias públicas para la construcción de obra civil del reforzamiento y de la Interventoría
- Documento con los apartes de los pliegos de condiciones de construcción y de interventoría referentes a la evaluación técnica, tales como oferta técnica y económica, requisitos habilitantes jurídicos financieros y técnicos, criterios y método de evaluación incluyendo escala de calificación y puntaje asignado a cada criterio y análisis de riesgos.
- Documento contentivo de la definición del tiempo de ejecución y vigencia de los contratos de obra y de interventoría, y el valor total de cada uno de ellos señalando las desagregaciones que sean técnicamente necesarias.

## REQUISICION

Nota 1: De cada presupuesto se entregará el cuadro de cantidades, sus respectivas actualizaciones de los APU - Análisis de Precios Unitarios y la programación de obra para cada uno, el cual se entregará consolidado con el fin de que sirva de base para la licitación de obra.

NOTA 2: Para efectos del presente estudio de mercado el cotizante deberá indicar en cuánto tiempo estima que hará entrega de los productos entregables relacionados en el numeral 2.3 del presente anexo técnico, término que en todo caso no podrá exceder los 45 días calendario. No obstante, si el cotizante considera que no es posible entregar tales productos dentro de dicho lapso de tiempo, debe exponer las razones técnicas que motivan tal postura, e indicar cuál es el término que estima conveniente.

NOTA 3: Los productos entregables de que trata el presente numeral son los productos definitivos del objeto contractual y obran como obligación sin perjuicio de los productos entregables parciales fijados para efectos de los pagos parciales.

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICFES, Garantía Única a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

a) Póliza de cumplimiento del contrato:

" Amparo de cumplimiento general del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

" Calidad del servicio, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

" Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

### SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector (a) de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, o por quien en su lugar designe el ordenador del gasto.

**REQUISICION**

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
2. Pagar oportunamente al contratista los valores que se establecen en el presente contrato.
3. Facilitar el acceso al inmueble en donde se ejecutarán las actividades materia del contrato.
4. Brindar la información existente en los estudios realizados por el ICFES relacionados con el objeto contractual.
5. Dar el apoyo jurídico en la elaboración de los pliegos de condiciones tanto de construcción como de Interventoría.
6. Hacer un seguimiento semanal de los trabajos de acuerdo con el cronograma presentado.
7. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato de consultoría y acceder a los documentos e información que soportan las actividades del contratista.
8. Solicitar las correcciones a los documentos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
9. Asignar un supervisor, a través del cual el ICFES mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por el Contratista.
10. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Estudio de mercado adjunto

**FORMA DE PAGO**

El ICFES cancelará el valor del contrato en 3 pagos desagregados así:

" 1er Pago. 30% del valor del contrato a los 30 días de iniciado el contrato y una vez cumpla con los siguientes entregables aprobados a satisfacción por el Coordinador de la Consultoría así:

- Borrador de la cartilla de las especificaciones técnicas de todo el proyecto.
- Borrador de las cantidades de Obra del Reforzamiento estructural y su presupuesto.
- Borrador de las cantidades de Obra del sistema eléctrico y su presupuesto.
- Borrador de las cantidades de Obra del sistema Hidro sanitario y su presupuesto.
- Borrador de las cantidades de Obra del sistema de vigilancia y seguridad y su presupuesto.
- Borrador del listado de materiales con sus precios básicos.
- Unificación de los Análisis de precios unitarios, los existentes con los nuevos.
- Borrador de la consolidación del presupuesto general de obra.
- Borrador del pliego de condiciones de la Interventoría de Obra.
- Borrador del pliego de condiciones de la Construcción de la Obra.

2º Pago. 60%. Contra entrega de la totalidad de los productos entregables dentro del termino ofertado, en su versión definitiva, requeridos en el anexo técnico del pliego de condiciones y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, con todos los documentos en original y copia en medio físico y magnético.

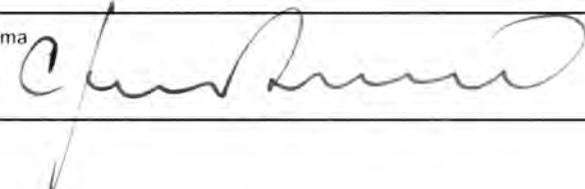
3er Pago. 10%. Una vez adjudicados los contratos de los procesos licitatorios de obra de reforzamiento e interventoría, recibida a satisfacción de parte del supervisor del contrato la asesoría y apoyo técnico requeridos para la adecuada y oportuna selección de los correspondientes contratistas.

Los pagos realizarán siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

REQUISICION

PLAZO DE EJECUCION									
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110006	Actividades de consultoria de arquitectura e ingenieria	1	199079380	199079380					

RESPONSABLES	
ELABORO	REVISÓ Y APROBÓ
Nombre DANY ANDRES SUAREZ SANCHEZ	Nombre: CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ- Secretario General encargado de la Subd. de Abastecimiento y Servicios Generales.
Firma 	Firma 

## JUSTIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ICFES SD-006-2014 ALCANCE A REQUISICIÓN No. 358 DEL 27 DE AGOSTO DE 2014

El ICFES seleccionará mediante convocatorias públicas los contratistas que desarrollarán la obra civil de reforzamiento del edificio ubicado en la Calle 17 No. 3-40 de Bogotá y su correspondiente interventoría, objeto para el cual es necesario contratar la consultoría de que trata el presente anexo técnico, a efectos de actualizar el presupuesto proyectado, el análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas, los cronogramas de ejecución y elaborar un manual de procedimiento de construcción para la obra civil y un manual de interventoría para dicha obra, así como construir los respectivos anexos técnicos, con base en los estudios técnicos de obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, contra incendios y de voz y datos que ya ha adelantado el ICFES y que serán entregados al Consultor para la realización de su labor.

Así mismo, la consultoría debe entregar como resultado el contenido técnico de los pliegos de condiciones, a saber, los apartes en que se estipulen las condiciones de habilitación y evaluación de propuestas de construcción de la obra civil y de interventoría, tales como oferta técnica, requisitos habilitantes jurídicos financieros y técnicos, criterios calificables y método de evaluación incluyendo escala de calificación y puntaje asignado a cada criterio; todo lo anterior, acompañado del correspondiente análisis de riesgos y de la fijación de las garantías de deberán ser requeridas a los eventuales contratistas para la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Para tales efectos, el 27 de agosto de 2014 el ICFES dio inicio al proceso de selección al proceso SD-002-2014, previa realización de un estudio de mercado que produjo como valor de mercado, en aplicación de la media podada señalada como adecuada según los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de \$199.079.380, presupuesto amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal 1146 del 27/08/2014 y cuyos estudios previos son los contenidos en la requisición 358 del 27 de agosto de 2014, a la cual se da alcance mediante el presente documento.

Llegada la fecha de cierre, se recibieron cuatro propuestas; la correspondiente evaluación técnica definitiva, consignada en el acta del Comité Evaluador, recomendó declarar fallido el proceso, por cuanto todas las propuestas presentaron falencias insubsanables, lo cual fue acogido por el ordenador del gasto, quien mediante Resolución No. 619 del 11/09/2014 declaró fallido el proceso.

Como consecuencia de ello, a efectos de verificar la validez y vigencia de los elementos técnicos y económicos sobre los que se fundamentaron los términos de referencia del proceso fallido, se adelantó un nuevo estudio de mercado, cuyo valor de presupuesto, obtenido en aplicación de la fórmula de media geométrica, resultó similar al del primero, ascendiendo a \$196.418.713 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS) IVA INCLUIDO, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Así las cosas, se hace necesario iniciar nuevamente el proceso de selección, con el nuevo valor de mercado como presupuesto asignado, el cual sigue amparado por certificado de disponibilidad presupuestal 1146 del 27/08/2014 y con base en la requisición 358 del 27 de agosto de 2014, dado que los elementos técnicos, jurídicos y económicos allí contenidos continúan vigentes para el nuevo proceso de selección, de manera que no es necesario realizar una nueva requisición ni un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. El proceso de selección se realizará mediante selección directa, el cual se ha designado como SD-006-2014.

  
**JORGE IVÁN ESCALANTE CASTELLANOS**

Secretario General (e)

Proyector: Adriana Díaz Izquierdo.